



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO “U.C.N.C.”

MEMORANDO No. 3178

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021

Tema : Circular 728 de 2021 SNR – Pérdida de papel de seguridad notarial

De : Presidencia - UCNC

Para : Notarios del País

Respetados Señores Notarios:

Para su conocimiento, me permito remitir copia de la Circular No. 728 de fecha 4 de noviembre del 2021, expedida por la Señora Superintendente Delegada para el Notariado, Doctora Daniela Andrade Valencia, mediante la cual alerta sobre la pérdida de las hojas de papel de seguridad notarial con serial No. PO002988812 usada en la escritura pública 2580 del 20 de agosto de 2021 y las hojas de papel de seguridad notarial usadas en la escritura pública número 1720 del 24 de junio del presente año, por la Notaria Treinta Uno (31) del Círculo de Bogotá.

Ruego a los señores Notarios, instrumentar las medidas necesarias para que dichas hojas, no sean aceptadas en ningún trámite notarial.

Cordialmente,

EUGENIO GIL GIL
Presidente
(Original Firmado)

Anexo: Lo anunciado.
Elaboró: Dpto. Jurídico.

CIRCULAR No. 728

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2021

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: ALERTA POR PERDIDA DE HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD NOTARIAL

En consideración a los oficios remitidos por el Notario Treinta y Uno del Círculo de Bogotá mediante los radicados SNR2021ER107352, SNR2021ER098921 y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, se hace necesario alertar sobre la pérdida de hojas de papel de seguridad notarial, tal como consta en las peticiones remitidas, en los siguientes términos:

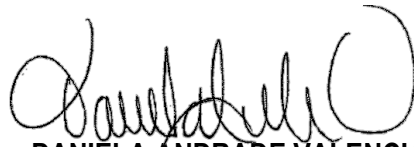
“(…) Me permito informar sobre la pérdida de la HOJA NOTARIAL PO002988812 perteneciente a la Escritura Pública dos mil quinientos ochenta y uno (2580) del veinte (20) de agosto del presente año, la hoja perdida es la de firma del Notario, asignada a la Notaría 31 de Bogotá, que contenía el acto de LIBERACION DE HIPOTECA, VENTA VIVIENDA INTERES SOCIAL, CONSTITUCION DE HIPOTECA CON HIPOTECA, PODER ESPECIAL

(…)

Me permito informar sobre la pérdida de la Escritura Pública mil setecientos veinte (1720) del veinticuatro (24) de junio del presente año, que contenía el acto de COMPRAVENTA DE APARTAMENTO, HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, PODER ESPECIAL, LIBERACION (…)”

Lo anterior, con el fin de que previo a adoptar cualquier decisión sobre el particular, se efectúen las indagaciones a las que haya lugar y se adopten las medidas necesarias con diligencia y cuidado, para mitigar el riesgo que pueda derivarse de tal gestión. Para el efecto se anexan copias de los escritos presentados por el Notario Treinta y Uno del Círculo de Bogotá,

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: María Gladys Pérez Barrera-Profesional Especializado
Revisó: Nataly Romero Valbuena/ Contratista SDN
Aprobó: Sol Milena Guerra Zapata – Directora de Vigilancia y Control Notarial

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7095-1

Certificado N° GP 174-1